R.A. 032-2024-MPSR-J/A
14/02/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 14 de febrero de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01; INFORME N° 044-2024-MPSR-J/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; sobre modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MPSR-J/A de fecha 12 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *"la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*, como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas por la administración municipal; y el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal refiere que: *"(…) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (…)"*;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.*

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son:* ***i)*** *Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,* ***ii)*** *Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (…).*

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MPSR-J/A de fecha 12 de enero de 2024, se designa al Cpc. Luis Enrique Nina Yupanqui, como Coordinador (PI) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Román (…); asimismo, en su artículo segundo, se designa a los Responsables del cumplimiento de las metas establecidas para el año 2024, según el cuadro siguiente:

COMPROMISOS	RESPONSABLE
COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES.	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
COMPROMISO 2: MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01, publicado el 23 de enero de 2024, se aprueba las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos aprobados para cada municipalidad para el Tramo I del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), establecidas hasta el 31 de mayo de 2024 (…);

Que, a través del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de

R.A. 032-2024-MPSR-J/A
14/02/2024

Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: **I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"**; II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y II correspondiente al año 2024" (…).

Estando a la Resolución Directoral citada en el considerando precedente, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta corporación municipal, a través del INFORME N° 044-2024-MPSR-J/GPP de fecha 08 de febrero de 2024, solicita modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MPSR-J/A, respecto a la designación de los responsables de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el detalle siguiente: **Compromiso 1**: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia; **Compromiso 2**: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP); **Compromiso 3**: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales; **Compromiso 4**: Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural; **Compromiso 5**: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana; **Compromiso 6**: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares.

En el marco de lo preceptuado y la normativa vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MPSR-J/A de fecha 12 de enero de 2024, en el extremo del cuadro (compromisos y responsable), en donde se debe incorporar nuevos compromisos y responsables del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Román.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MPSR-J/A de fecha 12 de enero de 2024, en el extremo del cuadro (compromisos y responsable), en donde se debe incorporar nuevos compromisos y responsables del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Román, quedando modificado conforme al siguiente cuadro:

COMPROMISOS	RESPONSABLE
COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
COMPROMISO 2: MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO
COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

R.A. 032-2024-MPSR-J/A
14/02/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MPSR-J/A de fecha 12 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, Responsables designados, y unidades orgánicas de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
ALCALDE

C.C.
- A
- GM
- GA
COORDINADOR (PI)
RESPONSABLES
REG. 346
ARCHIVO GSG-MPSR-J